

RESOLUCIÓN DEL SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA POR LA QUE SE CONVOCAN ELECCIONES A RECTOR/A

Los Estatutos de la Universidad de Córdoba establecen que el Rector será elegido por la comunidad universitaria, mediante elección directa y sufragio universal, libre y secreto, entre funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en activo, que presten servicios en la Universidad de Córdoba. En este sentido, específicamente el artículo 21 del Reglamento Electoral dispone que las elecciones a Rector serán convocadas por este, previa autorización de la Comisión Electoral.

De acuerdo con las facultades que se me confieren y una vez cumplimentado el trámite pertinente ante la Comisión Electoral, he resuelto:

CONVOCAR ELECCIONES A RECTOR/A DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Primera.- Las elecciones a Rector/a se regularán por lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, el Reglamento Electoral de 12 de febrero de 2018 y lo establecido en la presente resolución. La información referente a la citada elección podrá consultarse en la siguiente dirección web:
<http://www.uco.es/organizacion/secretariageneral/elecciones2018/>

Segunda.- Las elecciones para elegir Rector/a se desarrollarán de conformidad con el calendario que se contiene en el **Anexo I** de esta resolución.

Tercera.- Los censos electorales para las elecciones a Rector/a, cerrados al día de la fecha, son los que se incluyen en el **Anexo IX** de esta resolución.

Cuarta.- Los requisitos exigidos para ser considerado elector/a deberán cumplirse en la fecha en que se efectúa la convocatoria de las elecciones y mantenerse durante todo el proceso electoral.

Quinta.- En ningún caso un elector/a podrá figurar en el censo electoral como perteneciente a más de un sector. Cuando un elector/a pertenezca a más de un sector, se le asignará uno. Cualquier elector/a afectado podrá solicitar la modificación de esta asignación mediante la oportuna reclamación ante la Comisión Electoral.

Sexta.- Será requisito necesario para presentar candidatura, además de los exigidos legalmente, estar incluido en el censo electoral.

Séptima.- Las candidaturas podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, en

Código Seguro de Verificación	UZFLOQDEAUXBS5IU6QHNEYU4Q4	Fecha y Hora	06/04/2018 13:09:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/14



el Registro Auxiliar del Campus de Rabanales o en el Registro Electrónico de la Universidad de Córdoba a través de los procedimientos habilitados para ello en el siguiente enlace: <http://e-administracion.uco.es>, en el plazo establecido al efecto, debiendo ajustarse las mismas al modelo que se establece en el **Anexo II**.

Octava.- Para la solicitud, emisión y escrutinio del voto anticipado se estará a las reglas específicas que se establecen en el Reglamento Electoral.

La solicitud de voto anticipado, en el modelo que figura en el **Anexo III**, dirigida a la Presidencia de la Comisión Electoral, deberá presentarse presencialmente por parte del interesado en el Registro General de la Universidad o en el Registro Auxiliar del Campus de Rabanales.

Novena.- Para el nombramiento de interventores será de aplicación el art. 32 del Reglamento Electoral. Se podrán nombrar interventores hasta tres días antes de la votación, expidiéndose la credencial correspondiente conforme al modelo que se establece en el **Anexo IV**.

Décima.- Las papeletas de voto se ajustarán al modelo que aparece en el **Anexo V**. No obstante, la Comisión Electoral, conforme a lo establecido en el art. 25.2 del Reglamento Electoral, podrá autorizar la utilización de un modelo de papeleta que facilitará el escrutinio por medios informáticos y técnicos.

En la papeleta de voto las candidaturas aparecerán relacionadas por orden alfabético, determinándose por sorteo, que realizará la Comisión Electoral, la letra del primer apellido en la que se inicie la relación de candidatos y candidatas.

Decimoprimer.- De conformidad con el artículo 27.4 del Reglamento Electoral, la utilización del correo electrónico para remitir propaganda y programas electorales deberá ser autorizada por la Comisión Electoral, que facilitará su uso atendiendo al volumen de la documentación que pretenda remitirse y a las necesidades de funcionamiento de la red.

Decimosegunda.- De acuerdo con lo establecido en el art. 9.2 del Reglamento Electoral, actuará como Mesa Electoral la Mesa del Claustro. Si la Comisión Electoral lo considera necesario podrán constituirse Mesas Electorales Sectoriales o Auxiliares, así como nombrar colaboradores. Se constituirá una Mesa Sectorial de Estudiantes en cada uno de los Centros, que estará asistida por el Secretario del Centro. Estas Mesas estarán ubicadas en los lugares que se indican en el **Anexo VI**.

La Mesa del Claustro estará ubicada en el Rectorado de la Universidad. En esta Mesa ejercerán su derecho al voto los Sectores A.1, A.2, B, C y D.2.

Decimotercera.- La Mesa del Claustro, situada en el Rectorado, tendrá cinco urnas, una por cada uno de los Sectores que deben votar en esta Mesa. Las Mesas Electorales Sectoriales de Estudiantes tendrán una sola urna para que los electores del Sector D.1 ejerciten su derecho al voto.

Código Seguro de Verificación	UZFLOQDEAUXBS5IU6QHNEYU4Q4	Fecha y Hora	06/04/2018 13:09:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/14



Decimocuarta.- La Comisión Electoral, tras el escrutinio, procederá a la ponderación de los votos a candidaturas válidamente emitidos por la comunidad universitaria en los términos que se establecen en el art. 141.3 de los Estatutos.

Decimoquinta.- Las reclamaciones que puedan presentarse por los legitimados para ello se resolverán y tramitarán conforme a lo establecido en el Capítulo VIII del Reglamento Electoral.

Las reclamaciones contra los censos y proclamación de candidaturas se dirigirán a la Presidencia de la Comisión Electoral, y deberán presentarse en el Registro General de la Universidad, en el Registro Auxiliar del Campus de Rabanales o en el Registro Electrónico, a través de los procedimientos habilitados para ello en el siguiente enlace <https://sede.uco.es/GOnceOV/tramites/tramitesDisponibles.do>, en el modelo que figura en el **Anexo VII**. En el caso de actuaciones para las que la Mesa Electoral/ Mesa Sectorial sea competente será requisito necesario haber presentado reclamación previa ante la misma (artículo 46.2 del Reglamento Electoral), conforme al anexo VIII.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse, si a su derecho conviene, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 6.4 de la LOU y 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes siguiente a la publicación de esta resolución ante el Rectorado (art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

Córdoba, 6 abril de 2018


EL RECTOR,

Código Seguro de Verificación	UZFLOQDEAUXBS5IU6QHNEYU4Q4	Fecha y Hora	06/04/2018 13:09:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	3/14



- ANEXO I.- CALENDARIO**
- ANEXO II. CANDIDATURA A RECTOR**
- ANEXO III.- SOLICITUD VOTO ANTICIPADO**
- ANEXO IV.- CREDENCIAL INTERVENTOR**
- ANEXO V.- PAPELETA DE VOTO**
- ANEXO VI.- MESAS ELECTORALES SECTORIALES DEL SECTOR D**
- ANEXO VII.- RECLAMACIÓN AL CENSO/RECLAMACIÓN A LAS CANDIDATURAS**
- ANEXO VIII.- RECLAMACIÓN PREVIA ANTE LA MESA ELECTORAL / MESAS SECTORIALES**
- ANEXO IX.- CENSOS PROVISIONALES ELECTORALES**

Código Seguro de Verificación	UZFLOQDEAUXBS5IU6QHNEYU4Q4	Fecha y Hora	06/04/2018 13:09:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	4/14



ANEXO I
CALENDARIO ELECCIONES A RECTOR/A

a) Fecha de exposición pública del censo electoral provisional	6 abril 2018
b) Plazo de presentación de reclamaciones contra el censo	Fecha: 9-12 abril 2018 Lugar: Registro General, Registro Auxiliar del Campus de Rabanales (en horario de 09.00 a 14.00 horas) y Registro electrónico
c) Fecha de publicación del censo definitivo	20 abril 2018
d) Plazo de presentación de candidaturas	Fecha: 23 y 24 abril 2018 Lugar: Registro General, Registro Auxiliar del Campus de Rabanales (en horario de 09.00 a 14.00 horas) y Registro electrónico
e) Fecha de proclamación provisional de candidatos/as	25 abril 2018
f) Plazo de presentación de reclamaciones contra el acto de proclamación provisional de candidatos/as	Fecha: 26 abril 2018 Lugar: Registro General, Registro Auxiliar del Campus de Rabanales (en horario de 09.00 a 14.00 horas) y Registro electrónico
g) Fecha de proclamación definitiva de candidatos/as	2 mayo 2018
h) Fecha de sorteo para la designación de los miembros de las Mesas Electorales y colaboradores	3 mayo 2018
i) Plazo para campaña electoral	3-15 mayo 2018
j) Plazo para solicitar voto anticipado	Fecha: 26 y 27 abril 2018 Lugar: Registro General y Registro Auxiliar del Campus de Rabanales. PRESENCIAL Horario: 09.00-14.00 horas
k) Plazo para ejercer el voto anticipado	Fecha: 9-15 mayo 2018 Lugar: Registro General y Registro Auxiliar del Campus de Rabanales. Presencial, mismo registro donde se solicitó el voto anticipado. Horario: 09.00-14.00 horas
l) Fecha de jornada de reflexión	16 mayo 2018
m) Fecha de jornada de votación (1ª vuelta)	Fecha: 17 mayo 2018 Lugar: Sala Mudéjar. Rectorado (Sectores A1, A2, B, C, D2). Mesas Sectoriales establecidas para el sector D1 según Anexo VI de la convocatoria. Horario: 9.30-19.00 horas
n) Proclamación provisional de candidato/a electo/a o determinación de candidatos/as que pasan a segunda vuelta	18 mayo 2018

Código Seguro de Verificación	UZFLOQDEAUXBS5IU6QHNEYU4Q4	Fecha y Hora	06/04/2018 13:09:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	5/14



o) Plazo de presentación de reclamaciones contra el acto de proclamación de candidato/a electo/a o candidatos/as que pasan a segunda vuelta	Fecha: 21 y 22 mayo 2018 Lugar: Registro General, Registro Auxiliar del Campus de Rabanales (en horario de 09.00 a 14.00 horas) y Registro electrónico
p) Fecha de proclamación definitiva de candidato/a electo/a o de candidatos/as que pasan a segunda vuelta	28 mayo 2018
q) Previsión de fecha de jornada de votación en 2ª vuelta	Fecha: 1 junio 2018 Lugar: Sala Mudéjar. Rectorado (Sectores A1, A2, B, C, D2). Mesas Sectoriales Establecidas para el sector D1, según Anexo VI de la convocatoria. Horario: 9.30-19.00
r) Proclamación provisional de candidato/a electo/a	4 junio 2018
s) Plazo de presentación de reclamaciones contra el acto de proclamación de candidato/a electo/a	Fecha: 5 y 6 junio 2018 Lugar: Registro General, Registro Auxiliar del Campus de Rabanales (en horario de 09.00 a 14.00 horas) y Registro electrónico.
t) Fecha de proclamación definitiva de candidato/a electo/a	11 junio 2018

Código Seguro de Verificación	UZFLOQDEAUXBS5IU6QHNEYU4Q4	Fecha y Hora	06/04/2018 13:09:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	6/14



ANEXO II

**CANDIDATURA PARA LAS ELECCIONES A RECTOR/A
DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

Apellidos y Nombre: _____

D.N.I.: _____

SOLICITA sea admitida su candidatura a Rector/a

Córdoba, ___ de _____ de 2018

(firma)

**Lugar de presentación: Registro General de la Universidad, Registro Auxiliar del
Campus de Rabanales o Registro Electrónico de la Universidad**

SR./ SRA. PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Código Seguro de Verificación	UZFLOQDEAUXBS5IU6QHNEYU4Q4	Fecha y Hora	06/04/2018 13:09:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	7/14



ANEXO III

ELECCIONES A RECTOR/A

SOLICITUD DE VOTO ANTICIPADO

D. / D. ^a: _____

D.N.I.: _____ Teléfono: _____

E-mail: _____

Solicita autorización para emitir voto anticipado en las elecciones a Rector/a

Córdoba, ____ de _____ de 2018
(firma)

(marque con una X):

	<p>Deseo recibir la documentación electoral en la siguiente dirección:</p> <hr/>
	<p>Deseo recoger presencialmente la documentación electoral en el mismo Registro donde presento esta solicitud.</p>

Lugar de presentación: Registro General de la Universidad y Registro Auxiliar del Campus de Rabanales

SR./ SRA. PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Código Seguro de Verificación	UZFLOQDEAUXBS5IU6QHNEYU4Q4	Fecha y Hora	06/04/2018 13:09:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	8/14



ANEXO IV

CREDENCIAL DE INTERVENTOR/A

D. / D. ^a: _____, candidato/a en las elecciones a
Rector/a, propone el nombramiento de D. / D. ^a _____ **con**
D.N.I.: _____ **como interventor/a de la Mesa Electoral**
 _____, **en la citada elección a celebrar el día**
 _____.

Córdoba, ___ de _____ de 2018

(firma)

El candidato/a,

Interventor/a propuesto/a

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Lugar de presentación: Registro General, Registro Auxiliar del Campus de Rabanales y Registro Electrónico

SR./ SRA. PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Código Seguro de Verificación	UZFLOQDEAUXBS5IU6QHNEYU4Q4	Fecha y Hora	06/04/2018 13:09:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	9/14



ANEXO V

ELECCIONES A RECTOR/A

(FECHA)

CANDIDATO 1 (APELLIDOS, NOMBRE)

CANDIDATO 2 (APELLIDOS, NOMBRE)

CANDIDATO 3 (APELLIDOS, NOMBRE)

Marque con una X el candidato/a elegido/a

Código Seguro de Verificación	UZFLOQDEAUXBS5IU6QHNEYU4Q4	Fecha y Hora	06/04/2018 13:09:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	10/14



ANEXO VI

MESAS ELECTORALES SECTOR D1 (ALUMNADO DE GRADO) (*)

Facultad de Veterinaria	Campus de Rabanales
ETSIAM	Campus de Rabanales
Facultad de Medicina y Enfermería	Edif. Medicina, Avda. Menéndez Pidal, s/n
Facultad de Ciencias	Campus de Rabanales
Facultad de Filosofía y Letras	Plaza Cardenal Salazar, s/n
Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales	Puerta Nueva, s/n
Facultad de Ciencias de la Educación	Avda. San Alberto Magno, s/n
Escuela Politécnica Superior de Córdoba	Campus de Rabanales
Facultad de Ciencias del Trabajo	Mesa 1: C/ Adarve 30 (**) Mesa 2: Anexo de Medicina , Aulario Menéndez Pidal (**)
Escuela Politécnica de Belmez	Avda. de la Universidad, s/n

(*) En el caso de alumnado matriculado en dos Centros, la circunscripción electoral será la correspondiente al Centro en el que tenga mayor número de créditos matriculados, salvo lo establecido para el alumnado del Doble Grado de Turismo y Traducción.

(**) El alumnado del Grado de Turismo ejercerá su derecho al voto en la Mesa 2, situada en el Anexo de Medicina (Aulario Menéndez Pidal). Del mismo modo, el alumnado del Doble Grado de Turismo + Traducción e Interpretación que tenga el mayor número de créditos matriculados en Turismo ejercerá su derecho al voto en la Mesa 2. Para el resto de titulaciones de Grado de la Facultad de Ciencias del Trabajo el alumnado ejercerá su derecho al voto en la Mesa 1.

Código Seguro de Verificación	UZFLOQDEAUXBS5IU6QHNEYU4Q4	Fecha y Hora	06/04/2018 13:09:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	11/14



ANEXO VII

PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES

ELECCIONES A RECTOR/A

- RECLAMACIÓN AL CENSO PROVISIONAL
- RECLAMACIÓN A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS
- RECLAMACIÓN A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS/AS ELECTOS/AS O DE CANDIDATOS/AS QUE PASAN A SEGUNDA VUELTA

D. / D. ^a: _____

D.N.I.: _____ SECTOR _____

Teléfono: _____ E-mail: _____

Presenta la siguiente reclamación:

Córdoba, ___ de _____ de 2018

(firma)

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Registro General, Registro Auxiliar del Campus de Rabanales o Registro Electrónico.

SR. /SRA. PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Código Seguro de Verificación	UZFLOQDEAUXBS5IU6QHNEYU4Q4	Fecha y Hora	06/04/2018 13:09:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	12/14



ANEXO VIII

**PRESENTACIÓN DE RECLAMACIÓN PREVIA ANTE LA MESA
ELECTORAL / MESA SECTORIAL**

ELECCIONES A RECTOR/A

D. / D. ^a: _____

D.N.I.: _____ **SECTOR** _____

Teléfono: _____ E-mail: _____

Presenta la siguiente reclamación:

Córdoba, ___ de _____ de 2018

(firma)

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Mesa Electoral/ Mesa Sectorial, durante la jornada de votación.

SR. /SRA. PRESIDENTE/A DE LA MESA

Código Seguro de Verificación	UZFLOQDEAUXBS5IU6QHNEYU4Q4	Fecha y Hora	06/04/2018 13:09:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	13/14



ANEXO IX
CENSOS PROVISIONALES ELECTORALES

Véase documentación adjunta

Código Seguro de Verificación	UZFLOQDEAUXBS5IU6QHNEYU4Q4	Fecha y Hora	06/04/2018 13:09:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	14/14

